



REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
**Ganá con Coope Ande Token**

---

- I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: Ganá con Coope Ande Token**
- II- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.
- III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:**
1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “usuario” persona que ante la cooperativa es firmante y responsable del usuario digital atribuido al ingreso en los canales digitales Coope Ande en Línea y Coope Ande Móvil.
  2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en [www.coopeandel.com](http://www.coopeandel.com)”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
  3. El usuario debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
  4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
  5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el orden jurídico de Costa Rica; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
  6. Promoción exclusiva para asociados activos de Coope Ande que posean usuario digital para el acceso a los Canales Digitales Coope Ande en Línea y Coope Ande Móvil y que cuenten con Coope Ande Token activado como método de doble autenticación en los Canales Digitales.
  7. Promoción válida para asociados que durante la vigencia de la presente promoción utilicen Coope Ande Token para autorizar sus transacciones financieras como: Pago de recibos, pago de crédito, pago de tarjeta de crédito, apertura de certificado de depósito a plazo y transferencias de dinero por medio de SINPE a cuentas internas o externas, en los canales digitales Coope Ande en Línea y Coope Ande Móvil.
  8. El beneficio otorgado será la cantidad de 1 Iphone 14 Pro Max 6GB 128.
  9. Coope Ande no se hace responsable por el proceso de compra ni la calidad de los productos obtenidos.



REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
**Ganá con Coope Ande Token**

---

**IV- MECÁNICA:**

Se sorteará 1 Iphone 14 Pro Max 6GB 128.

Los asociados que realicen por medio de Coope Ande en Línea o Coope Ande Móvil, utilizando Coope Ande Token alguna de las siguientes transacciones: Pago de recibos, pago de crédito, pago de tarjeta de crédito, apertura de certificado de depósito a plazo o transferencias de dinero por medio de SINPE a cuentas internas o externas en el periodo del **15 de octubre al 15 de noviembre del 2023**, recibirán una acción electrónica por cada transacción realizada para participar en el sorteo.

**V- PERIODO DE LA PROMOCIÓN**

Aplica para transacciones realizadas entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre del 2023.

**VI- SORTEOS:**

El sorteo se realizará en la siguiente fecha:

| Fecha sorteo    | Premio                      |
|-----------------|-----------------------------|
| 22 de noviembre | 1 Iphone 14 Pro Max 6GB 128 |

**VII- ENTREGA DE PREMIO:**

El premio se entregará de forma física en la agencia de Coope Ande de preferencia elegida por el ganador.

Una vez que se contacte al ganador, se le comunicará el plazo máximo para el retiro del premio en la agencia Coope Ande previamente convenida.

En caso de que el asociado ganador no se presente dentro del periodo establecido, pierde derecho de reclamo por el premio no recibido.

**VIII- REQUISITOS:**

1. El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
2. El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
3. El usuario digital debe estar activo.



# Coope Ande

REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

## Ganá con Coope Ande Token

---

4. El asociado debe realizar las transacciones en los canales digitales Coope Ande en Línea y Coope Ande Móvil utilizando Coope Ande Token según lo indica el apartado **IV Mecánica**.
5. De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no se considerará como elegible ganador.

### **IX- RESERVA DE DERECHOS:**

Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

Fin del documento.